RESOLUCIÓN Nº 56/21

Bs. As., 06 de octubre de 2021.-

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los afiliados [redacted] ; en la cual solicitan el cambio de lugar de votación y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se adecúa a los términos de la convocatoria a elecciones efectuada por el Consejo Directivo Nacional para facilitar la participación de la mayor cantidad de afiliados posible,

Que en consecuencia se debe impactar la modificación requerida por los afiliados en el padrón electoral según el siguiente detalle

- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle Juan Bautista Alberdi 2749, CABA (Anexo La Nueva)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle Matheu 4130. San Martín, PBA (OSSEG/SSRA)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle 9 de Julio 520, Morón - PBA. (OSSEG/SSRA)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle 9 de Julio 520, Morón - PBA. (OSSEG/SSRA)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle Tucumán 415, Quilmes - PBA. (OSSEG/SSRA)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la 9 de Julio 520, Morón - PBA. (OSSEG/SSRA)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle la calle Tucumán 415, Quilmes - PBA. (OSSEG/SSRA)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle Sánchez de Bustamante 1955, CABA. (SSRA)
- [redacted], DNI [redacted], fijar domicilio de votación en la calle Juan Bautista Alberdi 7249, CABA (Anexo La Nueva)

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar las modificaciones de cada uno de los afiliados de acuerdo a las notas adjuntas.

SEGUNDO: Regístrese, Publíquese y hágase saber.

FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL